

**RESOLUCIÓN No. 447 DE 23 DE JUNIO DE 2023**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en concordancia con el Decreto de Nombramiento N°. 340 del 17 de agosto de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, modificada según Decreto 401 del 20 de septiembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., existe una (1) vacante temporal en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 470 Grado 17, debido al encargo de su titular, la señora MARIA ETNA RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.550.452 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, efectuado mediante Resolución No. 08 del 2 de enero de 2023 de conformidad con lo estipulado artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el consolidado de manifestaciones de interés realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, tal y como consta en el radicado No. 20227300539303 del 26 de diciembre de 2022, publicado en la intranet de esta Secretaría, en la fecha atrás anotada, de conformidad con el cronograma previsto en el marco de la Convocatoria para efectuar encargos.

Que se hace necesaria la provisión de la vacante temporal mencionada, y que al no haber sido posible proveerlo mediante encargo con servidores (as) de carrera administrativa, como quiera que no existen funcionarios (as) en la planta de personal de esta Secretaría, que cumplan con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, la provisión puede hacerse a través de nombramiento provisional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, tal y como se evidencia en el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargo, realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, con radicado No. 20237300225573 del 05 de junio de 2023.

Que para proveer la vacante temporal mediante nombramiento de carácter provisional, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, adelantó el estudio de la hoja de vida del aspirante y los soportes correspondientes para determinar el cumplimiento de los requisitos por parte del mismo, como consta en el radicado No. 20237300244973 del 21 de junio de 2023.

Que en caso de que el empleo denominado Auxiliar denominado Administrativo Código 470 Grado 17, se encuentre posteriormente en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo

**RESOLUCIÓN No. 447 DE 23 DE JUNIO DE 2023**

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

establecido en el artículo 2.2.5.3.2 de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, así como lo previsto en el artículo 2.2.5.3.4 del enunciado Decreto sobre terminación de encargo y nombramiento provisional, este último se mantendrá por razones del servicio.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
1	FLOR RUBY BURGOS GARZÓN CC 51.760.128	Auxiliar Administrativo Código 470 Grado 17/ Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.	Temporal / María Etna Ramos

**Artículo 2.** El término de duración del nombramiento provisional efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de nombramiento provisional en un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.



## RESOLUCIÓN No. 447 DE 23 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad”

**Artículo 3.** La señora **FLOR RUBY BURGOS GARZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.760.128, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento provisional.

**Artículo 4.** El nombramiento provisional efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

**Artículo 5.** Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

**Artículo 6.** El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin de que el (la) servidor (a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 reglamentado por la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Artículo 7.** Una vez vencido el término de publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la señora FLOR RUBY BURGOS GARZÓN y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicarla a dicha Dirección, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia..

**Artículo 8.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 9:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**RESOLUCIÓN No. 447 DE 23 DE JUNIO DE 2023**

"Por la cual efectúa un nombramiento en provisionalidad"

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de junio de 2023.

**CATALINA VALENCIA TOBÓN**

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Marco Aurelio Villate Poveda – Contratista

Revisó: Bibiana Quesada Mora/Alba Nohora Galán Díaz

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera/ Margarita María Rúa Atehortúa

**Documento 20237300246713 firmado electrónicamente por:****Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos,  
Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 23-06-2023  
09:48:10**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de  
Talento Humano, Fecha firma: 23-06-2023 09:26:54**Marco Aurelio Villate Poveda**, Contratista - Grupo Interno de Trabajo de  
Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 21-  
06-2023 23:25:00**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha  
firma: 23-06-2023 10:47:59**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de  
Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 23-06-2023  
10:37:40**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado,  
Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 23-  
06-2023 18:12:48**Catalina Valencia Tobón**, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría  
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 23-06-2023 10:55:104aeb57d79f19777fcf6a50d1aedf36ebca85d830561821d7be4db41ee8d2  
a52d